



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DIDECO

AUTORIZA ORDEN COMPRA N°3649-110-SE17 ADQ. DE ALIMENTOS Y OTROS PARA PROGRAMA FORTALECIMIENTO, CONTRATO DE SUMINISTRO LICITACIÓN ID N°3649-99-L116

DECRETO ALCALDICIO N° 491 /

QUILLECO, MARZO 21 DE 2017

VISTOS:

a) Las disposiciones contenidas en el artículo 8° de la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios, promulgada el 11-07-2005, y; las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

b) El Decreto Alcaldicio N° 2184 de fecha 10 de Diciembre de 2015, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2016 con acuerdo del Concejo Municipal.

c) La Orden de Pedido S/N de fecha 23 de agosto de 2016, mediante la cual solicita licitar "**CONTRATO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y OTROS PARA PROGRAMAS SOCIALES: AUTOCONSUMO, FORTALECIMIENTO MUNICIPAL CHILE CRECE CONTIGO**" y el Decreto Alcaldicio N° 1702 de fecha 29 de agosto de 2016 que aprueba las Términos de Referencia que regirán la Propuesta Pública y llamado a licitación en el Portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público, ID N°3649-99-L116 "**CONTRATO DE SUMINISTRO ALIMENTOS Y OTROS PARA PROGRAMAS SOCIALES: AUTOCONSUMO, FORTALECIMIENTO MUNICIPALCHCC Y VÍNCULOS**".

d) El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 08 de septiembre de 2016, mediante el cual adjudica Licitación ID 3649-99-L116 al oferente Sra. **NOELLY ALMENDRAS RIVEROS, RUT N° 06.799.557-0.**

e) El "**CONTRATO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y OTROS PARA PROGRAMAS SOCIALES: AUTOCONSUMO, FORTALECIMIENTO MUNICIPALCHCC Y VÍNCULOS**", suscrito con doña **NOELLY ALMENDRAS RIVEROS.**"

g) El Decreto Alcaldicio N° 1842 de fecha 14 de septiembre de 2016, que aprueba "**CONTRATO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y OTROS PARA PROGRAMAS SOCIALES: AUTOCONSUMO, FORTALECIMIENTO MUNICIPALCHCC Y VÍNCULOS**", con la empresa de doña **NOELLY ALMENDRAS RIVEROS, RUT N° 06.779.557-0, QUILLECO.**

CONSIDERANDO:

a) La Orden de Pedido N° 53 de fecha 20 de Marzo de 2017, emitida por el Dideco, solicitando una Orden de Compra, para la adquisición de productos (nescafé 170 grs, nescafé descafeinado, galletas salvados, galletas dulces 250 grs, jugos light) para Reunión Red Comunal CHCC, por un **Monto de \$ 29.244 I.V.A. incluido**, según contrato Licitación ID N° 3649-99-L116 y Decreto Alcaldicio N° 1842 del 14 de septiembre de 2016, que aprueba el "**CONTRATO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y OTROS PARA PROGRAMAS SOCIALES: AUTOCONSUMO, FORTALECIMIENTO MUNICIPALCHCC Y VÍNCULOS**"

DECRETO:

1.-**AUTORIZASE:** La Orden de Compra N°3649-110-SE17, a la Empresa de doña **NOELLY ALMENDRAS RIVEROS, RUT 06.799.557-0, QUILLECO**, para la adquisición de diferentes mercaderías para actividad del Programa Fortalecimiento, por un **Monto de \$ 29.244 I.V.A. Incluido**, según Licitación ID N°3649-99-L116 y Contrato, a través del portal Mercado Pública.

2.-Los gastos que irrogue la adquisición, serán solventados con cargo al ítem 1140543 Programa Fortalecimiento.

3.-**PUBLIQUESE**, esta resolución en el Portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,

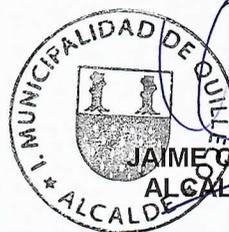


LUIS ALDO CID ANGUIA
SECRETARIO MUNICIPAL

V°B° JQA/EAR/jaa

DISTRIBUCION:

- C.c. Arch. Secretaría Municipal.
- C.c. Arch. Adm. y Finanzas.
- C.c. Arch. DIDECO
- C.c. Adquisiciones



JAIME QUILODRAN ACUÑA
ALCALDE DE QUILLECO